

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

CIEMPOZUELOS

PERSONAL

Visto que se publicó la OEP de 2024 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2024, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2024, en la que se incluía la cobertura por el turno de promoción interna y mediante concurso-oposición, de 1 plaza de subinspector de Policía Local, personal funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría de subinspector, grupo A, subgrupo A2, vacante en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Visto que, por resolución número 1794/2025, de 24 de junio de 2025, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de 1 plaza de subinspector de Policía Local, personal funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría de subinspector, grupo A, subgrupo A2, vacante en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluida en la OEP de 2024.

Visto que se han publicado las bases del proceso selectivo de una plaza de subinspector de policía local, personal funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría de subinspector, grupo A, subgrupo A2, vacante en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluida en la OEP de 2024, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 4 de julio de 2025.

Visto que se publicado en el BOE número 187, de 5 de agosto de 2025, el anuncio de la convocatoria del proceso selectivo de 1 plaza de subinspector de Policía Local, personal funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala ejecutiva, categoría de subinspector, grupo A, subgrupo A2, vacante en el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ciempozuelos, incluida en la OEP de 2024.

Visto que por resolución úmero 2982/2025, de 31 de octubre de 2025, se ha procedido a nombrar el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 14/11/2025.

Visto que por resolución número 3126/2025, de 13 de noviembre de 2025, se ha procedido a modificar el citado Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, con la siguiente composición:

Se adjunta la composición del Tribunal Calificador:

Presidente: José Rodríguez Lezcano, funcionario de carrera, inspector de la Policía Local, del Ayuntamiento de Parla.

Suplente: Enrique Guzmán Alonso, funcionario de carrera, inspector de la Policía Local, del Ayuntamiento de Aranjuez.

Vocal primero: Ismael García Burgos, funcionario de carrera, inspector de la Policía Local, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Ricardo Roa Cubero, funcionario de carrera, subinspector de la Policía Local, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vocal segundo: Moisés Iglesias Gutiérrez, funcionario de carrera, subinspector de la Policía Local, del Ayuntamiento de Pinto

Suplente: Óscar Rodríguez García, funcionario de carrera, inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Vocal tercero: Sonia Palencia Cámara, funcionaria de carrera, policía local, del Ayuntamiento de Aranjuez

Suplente: Vanesa Sánchez Sánchez, funcionaria de carrera, policía local, del Ayuntamiento de Aranjuez

Vocal cuarto: José Eliseo Martínez Vallejo, funcionario de carrera, designado por la Comunidad de Madrid.

Suplente: María Asunción Vacas Martínez, funcionaria de carrera, designada por la Comunidad de Madrid.

Secretaria: María del Mar Sánchez Pérez, funcionaria de carrera, del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Suplente: María Rosario Moreno Zazo, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 124.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios municipal, alojado en la sede electrónica y en página web municipal, todo ello conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios municipal alojado en la sede electrónica y en página web municipal. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o desde que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses. Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

En Ciempozuelos, a 14 de noviembre de 2025.—La concejal-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/19.135/25)

